

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTIN

#### RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 388-2022-A/MPR

Rioja, 22 de diciembre del 2022

#### EI ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

#### VISTO:

El Informe Nº 344-2022-OTF-GAF/MPR, la oficina de tesorería y finanzas informa sobre la donación de CEMENTOS SELVA S.A a favor de la Municipalidad Provincial de Rioja.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 158-2021-CM/MPR, de fecha 29 de diciembre del 2021 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Rioja, correspondiente al año Fiscal 2022, por un monto total ascendente a: DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES, (S/. 19,612,559.00), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 322-2021-A/MPR, de fecha 31 de diciembre 2021 se promulga el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial de Rioja.

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del DL N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante resolución del titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto (o la que haga sus veces en la entidad).

Que, el artículo 8° del DL N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.



#### SE RESUELVE:

#### ARTICULO 1°.- Objeto

1.1 Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de TRES MIL CON 00/100 S/. (3,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

#### **INGRESOS**

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Donaciones y Transferencias.

ESPECIFICA

: 1.5.4.1.1.1 Transferencias Voluntarias

Corrientes de Personas Jurídicas:

MONTO

: 3,000.00

**TOTAL, INGRESOS** 

3,000.00

#### **EGRESOS**

SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO 301750

: Municipalidad Provincial de Rioja

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO PROYECTO

: Sin producto

ACT/AI/OBRA 5-000003 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Donaciones y Transferencias

GASTOS PRESUPUESTARIOS

: 2.3 Bienes y servicios

: 24 Gestión Administrativa



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTIN

MONTO

PROVIA

: 3,000.00

\_\_\_\_\_

**TOTAL EGRESOS:** 

3,000.00

\_\_\_\_\_

### ARTICULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria.

Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la elaboración de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### ARTÍCULO 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º Numeral 54.1 literal b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

Sr. Armando Rodruguez